



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:40 **horas** del día 16 de febrero **del año 2024** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 10 de enero de 2024 se emitió el Memorando No. DAFA/013/2024, suscrito por la Lic. Adriana Astorga Ledesma, Directora de Adopciones y Familia de Acogida, quien funge como Área Requiriente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el servicio señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la contratación de "Suministro de Servicio Profesional de Enfermería", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, debido a que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación, toda vez que se declaró desierto en dos ocasiones como se describe a continuación:

RESOLUTIVO

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**
Suministro de Servicio Profesional de Enfermería.
- **Importes.**

Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Monto con IVA incluido
Servicio	Suministro	Suministro de servicio profesional de enfermería	\$1,215.68
Hasta por un monto con IVA incluido			\$1,010,700.00

Primera vuelta: con fecha 14 del mes de noviembre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC33-2023 denominada "Suministro de Servicio Profesional de Enfermería" (primera vuelta), posteriormente el día 30 de noviembre



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024

del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia de los licitantes ALEF PROEDU SA DE CV, FABIOLA HUERTA SAINZ, REMEM SERVICIOS MEDICOS SC, declarándose desierta, toda vez que los licitantes participantes incumplieron con los aspectos administrativos, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda vuelta: Con fecha 05 del mes de diciembre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC34-2023 denominada "Suministro de Servicio Profesional de Enfermería" (segunda vuelta), posteriormente el día 15 de diciembre del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia del licitante REMEM SERVICIOS MEDICOS, SC, declarándose desierta, toda vez que el licitante participante incumplió con los aspectos administrativos, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de aceptación de la Adjudicación Directa de fecha 12 de enero del 2024, emitida por la empresa REMEM SERVICIOS MEDICOS, SC, toda vez que es el licitante que presento costos dentro de la media del estudio de mercado, por lo que la propuesta presentada es conveniente en calidad y precio para la adjudicación directa cumple con lo solicitado en el numeral 9.1. de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC34-2023 denominada "Suministro de Servicio Profesional de Enfermería" (segunda vuelta).

Asimismo, la Lic. Adriana Astorga Ledesma, Directora de Adopciones y Familia de Acogida, quien funge como Área Requirente, dictaminó, mediante Memorando DAFA/015/2024, que los documentos señalados en el párrafo que antecede, consideración que cumplen con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la contratación de “Suministro de Servicio Profesional de Enfermería”, se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4., del artículo 74, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando de mérito emitido por el Área Requirente. Por lo que se resuelve autorizar la adjudicación directa al licitante REMEM SERVICOS MEDICOS, SC.

La correspondiente dictaminación se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2., del artículo 47 y la fracción I, del numeral 1., del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, así como en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Todo ello, conforme a la fracción X, del artículo 24, de la citada Ley de Compras.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **10:48 horas del 16 de febrero de 2024**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal.

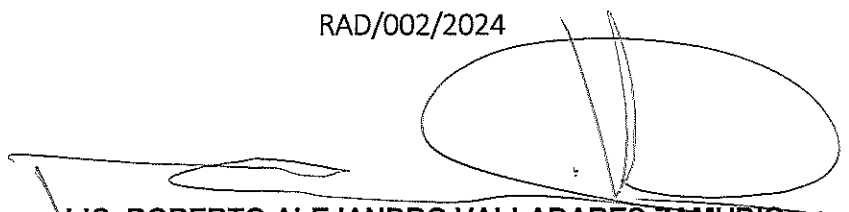
El presente resolutivo consta de 5 **fojas**, firmándose de conformidad y por duplicado para los efectos legales a que haya lugar, por los asistentes a este acto.

MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



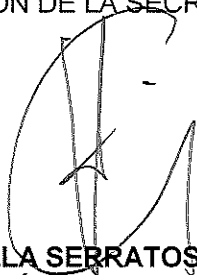
Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Martha Lilibeth C. Ch.
LIC. MARTHA LILIBETH CONTRERAS CHAVEZ.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

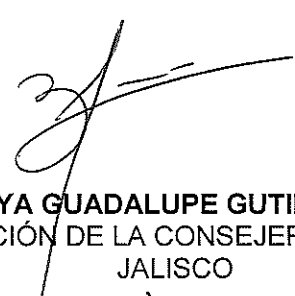


LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONOMICO



ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

n



LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIERREZ LARA.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE
JALISCO

46
G
P
my



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024

LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.

LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES.

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO

SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/002/2024

LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADO EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL DIF JALISCO

~

ob

m

G

3